

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 2019-00138-00.
Demandante: JOSÉ ADRIANO ZABALA MARTÍNEZ.
Demandado: NELSON CAMACHO GONZÁLEZ Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO BBVA al oficio N° JCCA-385, mediante escrito del 18 de mayo de 2022, para que si lo desean se pronuncien.

SEGUNDO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO CAJA SOCIAL al oficio N° JCCA-385, mediante escrito del 19 de mayo de 2022, para que si lo desean se pronuncien.

TERCERO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCOLOMBIA S.A. al oficio N° JCCA-385, mediante escrito del 20 de mayo de 2022, para que si lo desean se pronuncien.

CUATRO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO DE OCCIDENTE al oficio N° JCCA-385, mediante escrito del 23 de mayo de 2022, para que si lo desean se pronuncien.

QUINTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCOLOMBIA S.A. al oficio N° JCCA-385, mediante escrito del 24 de mayo de 2022, para que si lo desean se pronuncien.

SEXTO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA al oficio N° JCCA-385, mediante escrito del 23 de junio de 2022, para que si lo desean se pronuncien.

SÉPTIMO: PONER en conocimiento, a las partes por el término de 5 días, la respuesta allegada por el BANCAMÍA al oficio N° JCCA-385, mediante escrito del 07 de julio de 2022, para que si lo desean se pronuncien.

Clase Peoceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 2019-00138-00.
Demandante: JOSÉ ADRIANO ZABALA MARTÍNEZ.
Demandado: NELSON CAMACHO GONZÁLEZ Y OTROS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 184.
2.

Revisó: K.A.R.J.
Proyectó G.D.C.P.

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71dd0943fcea5b255706d3df78410da860d28d0c002eb804afc7515e6aabed95**

Documento generado en 31/08/2023 07:10:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>